

I

1 N U M E R O: 130/87 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE 2
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA ÑA "DIS
3 TRIBUIDORA AGRO-PECUARIA DESCALZI S.A."
4 CUANTIA: \$ 6'500.000,00
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy día Lunes seis de Julio -
7 de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR GA
8 ME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparecen: El
9 señor Ingeniero Pedro Cerbo Ponce, de nacionalidad ecuatoria
10 na, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en esta ciudad, -
11 en su calidad de Gerente de la Compañía "Distribuidora Agro-Pe
12 cuaria Descalzi S.A.", calidad que legitima su personería con-
13 el Nombramiento que se acompaña como documento habilitante, co
14 paz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé. -
15 Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de
16 Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales y -
17 e la que proceda con amplia y entera libertad, para su otorga-
18 miento me presente la minuta del tenor siguiente:-----
19 S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase insertar en el Registro -
20 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el -
21 Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de-
22 la Compañía "Distribuidora Agro-Pecuaría Descalzi S.A.", que -
23 se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:-----
24 P R I M E R A: INTERVINIENTE: Interviene en el otorga -
25 miento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital
26 y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía "DISTRIB
27 UIDORA AGRO-PECUARIA DESCALZI S.A.", el señor Ingeniero Pedro
28 Cerbo Ponce, Gerente de la mencionada Compañía, Representante-

I

Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General-
Extraordinaria de Accionistas del treinta de abril de mil nove-
cientos ochenta y siete, según consta del Acta que se acompaña
para su inserción en la presente Escritura Pública.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura Públi-
ca autorizada por el Notario Segundo de este Cantón Guayaquil,-
Doctor Jorge Jara Grau, el veinticuatro de Agosto de mil nove -
cientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil -
del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Noviembre de mil nove-
cientos setenta y siete, se constituyó la Compañía "DISTRIBUI-
DORA AGRO-PECUARIA DESCALZI S.A.", con un capital social de -
QUINIENTOS MIL SUCRES. b) La Junta General Extraordinaria de -
Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA AGRO-PECUARIA DESCAL-
ZI S.A.", celebrada el treinta de Abril de mil novecientos -
ochenta y siete, resolvió por unanimidad, Aumentar el Capital-
Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a SEIS MILLONES
QUINIENTOS MIL SUCRES y reformar parcialmente sus Estatutos So-
ciales, tal como consta del Acta que se incorpora para su in -
serción en la presente Escritura Pública.-----

T E R C E R A: DECLARACION: El Gerente de DISTRIBUIDORA
AGRO-PECUARIA DESCALZI S.A., señor Ingeniero Pedro Carbo Pon-
ce hace la siguiente declaración correspondientes al Aumento-
de Capital y a la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales -
de la Compañía: UNO: Que el Capital Social de la Compañía es-
taumento de QUINIENTOS MIL a SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,
por la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias y nomina-
tivas de un mil sucres cada una de ellas numeradas del quinien-
tos uno al seis mil quinientos, al tenor de lo que prescribe-

1 la Ley de Compañías vigente. DOS: Que los accionistas, con la -
2 excepción del señor Atilio Descalzi Mendoza, quien previamente
3 negoció con los otros accionistas su derecho de atribución, -
4 han adquirido las nuevas acciones en la proporción indicada en
5 el Acta de Junta General celebrada el treinta de Abril de mil-
6 novecientos ochenta y siete, que forma parte de este instrumen-
7 to. Todos los accionistas son ecuatorianos. TRES: Que el pago-
8 de las seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de -
9 un mil sucres cada una de ellas, suscrita y correspondientes -
10 al Aumento de Capital se realice, con fondos provenientes de -
11 las Reservas Facultativas de la Compañía, según el Balance cog-
12 tado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta
13 y siete. CUATRO: Que los Estatutos Sociales de la Compañía han
14 quedado reformados parcialmente en la forma que consta de la-
15 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 del treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete, que-
17 se incorpore como parte integrante de la presente Escritura -
18 Pública.-----
19 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- Acta de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, Distri-
21 buidora Agro-Pecuaria Descalzi S.A., celebrada el treinta de -
22 Abril de mil novecientos ochenta y siete. DOS.- Nombramiento -
23 del señor Ingeniero Pedro Corbe Ponce como Gerente de la Comp-
24 ñía. Agregue usted señor Notario, las demás Cláusulas de esti-
25 lo necesarias para la plena validez de esta Escritura.- Firma-
26 do: Doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, Registro Número Seis-
27 cientos setenta.- Hasta aquí la minuta y los documentos habili-
28 tantes agregados, quedan elevados a Escritura Pública.-----

[Handwritten signature]

I

DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: DISTRIBUIDORA AGRO-PECUA

**RIA DESCALZI S.A..- Distribuidora de Productos Veterinarios e -
implementos de Avicultura, Agricultura y Ganaderia.- Sucursal -
Quito.- Garcia Moreno número mil trescientos veinte.- Teléfono-
dos uno uno ocho cuatro uno.- Dirección: Boyacá mil setecientos
catorce y Sucre - Guayaquil - Ecuador.- Teléfono cinco uno dos
seis uno seis.- Casilla Correo Seiscientos sesenta y cinco.- Ca-
bles Descalzi - Guayaquil.- Guayaquil, veinte de marzo de mil-
novecientos ochenta y seis.- Señor Ingeniero Pedro Carbo Ponce.
Ciudad.- Muy señor mío: Comunico a usted que la Junta General-
de Accionistas de "Distribuidora Agro-Pecuaria Descalzi S.A."-
celebrada en esta fecha, lo reeligió para el cargo de Gerente,
por el período de dos años. A usted le corresponde por el solo
la representación legal y judicial, de la Compañía en armonía-
con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos
Sociales que constan de la Escritura Pública de fundación-
de la Compañía extendida el veinticuatro de Agosto de mil nove-
cientos setenta y siete ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau,
inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Noviembre
de mil novecientos setenta y siete.- Atentamente, firmados: Ati-
lio Descalzi Mendoza, Presidente.- Razón: Declaro que en esta-
misma fecha he tomado posesión del cargo.- Firmados: Ingeniero-
Pedro Carbo Ponce.- Queda inscrito este Nombramiento a foja -
veinticinco mil cero cincuenta, Número Cinco mil ochocientos-
ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número Ocho mil
ochocientos setenta del Repertorio.- Archivándose los Certifi-
cados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, catorce de-
julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-**

1 centil.- Firmado: Abogado Héctor Miguel Aleiver Andrade, Regis-
2 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----
3 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
4 PAÑIA "DISTRIBUIDORA AGRO-PECUARIA DESCALZI S.A." CELEBRADA EL
5 TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la -
6 ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril de -
7 mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la Com-
8 pañia ubicado en las calles Boyacá número mil setecientos se-
9 toros y Sucre, se reunió la Junta General Extraordinaria de -
10 Accionistas de la Compañia "Distribuidora Agro-Pecuaria Descal-
11 zi S.A.", al tenor de lo dispuesto en el Artículo Doscientos -
12 ochenta de la Ley de Compañias vigente. Actua como Presidente-
13 el titular señor Atilio Descalzi Mendoza y como Secretario el
14 Gerente señor Ingeniero Pedro Carbo Ponce, siendo las diez de
15 la mañana, el Presidente dispone que el Gerente-Secretario cum-
16 pla con lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta y uno-
17 de la Ley de Compañias vigente y que proceda a dar lectura de
18 la lista de accionistas concurrentes. El Secretario forma el
19 expediente, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la
20 constancia de las acciones que representan con el valor paga-
21 do de ellas y los votos que le corresponden, resultando que -
22 asisten los siguientes: El señor Atilio Descalzi Mendoza, pro-
23 pietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil-
24 sucos cada una de ellas; la señora Carmen Julia Descalzi Pé-
25 rez de Hidalgo, propietaria de ciento cincuenta acciones ordi-
26 narias y nominativas de un mil sucos cada una de ellas; la se-
27 ñora Euvonia Descalzi Pérez de Carbo, propietaria de ciento -
28 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos -

1 cada una de ellas; el señor Ingeniero Pedro Carbo Ponce, propio
2 tario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil-
3 sueres cada una de ellas; y, el señor Víctor Hugo Hidalgo Pérez,
4 propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
5 un mil sueres cada una de ellas. Se encuentra presente en la -
6 sala el señor Carlos Cabezas Garrón, quien es Comisario de la -
7 Compañía. Cada acción de un mil sueres tiene derecho a un voto.
8 Todas y cada una de las acciones presentes están pagadas en su
9 totalidad. Los accionistas reunidos representan quinientas ac-
10 ciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una de -
11 ellas, que es la totalidad del Capital Social suscrito y paga-
12 do de la Compañía. Comprobado el quorum legal el Presidente de
13 clara formalmente constituida la Junta General, los accionistas
14 presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el Aumento de
15 Capital Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a SEIS-
16 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, sobre la Reforma Parcial de los
17 Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al
18 señor Ingeniero Pedro Carbo Ponce, Gerente de la Compañía, pe-
19 ra que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumen-
20 to de Capital. El Presidente dispone que se entre a tratar so-
21 bre el Aumento de Capital de la Compañía, que se tomará de las
22 Reservas Facultativas de que dispone la Compañía, según Balance
23 cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta
24 y seis; y, concede la palabra al señor Hugo Hidalgo Pérez, -
25 quien manifiesta a la Junta que es necesario aumentar el Capí-
26 tal Social de la Compañía a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS
27 MIL SUCRES, tanto para cumplir con nuevas disposiciones le-
28 gales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas así co-

1 no también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el
2 campo financiero y que a sugerencia de algunos accionistas se -
3 ha permitido elaborar un proyecto de Aumento de Capital y Refor-
4 ma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de
5 la Junta. Se entra a deliberar sobre el proyecto de Aumento de-
6 Capital presentado dando como resultado que la Junta General, -
7 por unanimidad, resuelve: UNO: Aumentar el Capital Social de la
8 Compañía de QUINIENTOS MIL SUQUES a SEIS MILLONES QUINIENTOS -
9 MIL SUQUES, mediante la emisión de seis mil nuevas acciones or-
10 dinarias y nominativas de un mil suques cada una de ellas, nu-
11 meradas del quinientos uno al seis mil quinientos, que se atrib-
12 buyen en la forma siguiente: La señora Carmen Julia Descalzi -
13 de Hidalgo, dos mil doscientos cincuenta nuevas acciones ordi-
14 narias y nominativas de un mil suques cada una de ellas; La se-
15 ñora Euvénia Descalzi Pérez de Carbo, dos mil doscientos cin-
16 cuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
17 ques cada una de ellas; El señor Ingeniero Pedro Carbo Ponce, -
18 setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas
19 de un mil suques cada una de ellas; El señor Víctor Hugo Hidal-
20 go Pérez, setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y no-
21 minativas de un mil suques cada una de ellas. DOS: Dejar expre-
22 sa constancia, que el accionista señor Atilio Descalzi Mendoza,
23 no interviene en el Aumento de Capital, pues previamente nego-
24 ció con los otros accionistas su derecho de atribución. TRES:-
25 Que el pago de las seis mil nuevas acciones suscritas correspon-
26 dientes al Aumento de Capital Social se hace con cargo a las -
27 Reservas Facultativas de la Compañía, según Balance cortado el
28 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y,

I

que por los valores y rubros que se capitalizan" se asignan con
placamente liberados a los socios en la cantidad antes indicada.

CUATRO: Reformar parcialmente los Estatutos de la Compañía sug-
tituyendo el Artículo Quinto y el Artículo Sexto de los actua-
les Estatutos Sociales, por los siguientes: "ARTICULO QUINTO:-

Del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de -
SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en seis mil qui-
nientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres ca-

da una de ellas. ARTICULO SEXTO.- "Las acciones estarán numera-
das del cero cero cero uno al seis mil quinientos y serán firma-
das por el Presidente y el Gerente. CINCO: Autorizar al señor-

Ingeniero Pedro Carbo Ponce, Gerente de la Compañía, para que-
en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Es-
critura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Es-
tatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos
los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo

otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso pe-
ra la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reins-
ta la sesión y se da lectura al Acta, lo que es aprobado por
unanimidad y sin observaciones, con lo que la presidencia levanta

la sesión a las dos de la tarde de la misma fecha, firmando
para constancia todos los accionistas presentes.- f. Carlos Ca-

bezas Garrón.- f. Señor Atilio Descalzi Mendoza, f. Señora Ca-
men Julia Descalzi de Hidalgo, f. Señora Euvenia Descalzi de -
Carbo, f. Señor Ingeniero Pedro Carbo Ponce, f. Señor Victor -

Hugo Hidalgo Pérez.- Certifico que esta copia es igual al origi-
nal que reposa en el Libro de Acta.- Firmado: Ingeniero Pedro-
Carbo Ponce, Gerente.

1 "Esta Escritura esta exonerada de Impuestos y de Timbres de a-
2 cuerdo a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treín-
3 ta y tres de agosto veintidós de mil novecientos setenta y cin-
4 co, publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos setenta
5 y ocho de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.
6 Leída que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la No-
7 taria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas -
8 sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en uni-
9 dad de acto y conmigo.- DOY FE.-Firmado: Ingeniero Pedro Carbe
10 Ponce, Gerente de la Compañía "Distribuidora Agro-Pecuaría Des-
11 calzi S.A., Cédula de Ciudadanía número uno dos cero cero cero
12 tres nueve cero seis - uno, Cédula Tributaria número cero tres
13 uno uno nueve, Certificado de Votación número cero cuarenta y
14 cuatro - doscientos seis, Registro Unico de Contribuyentes nú-
15 mero cero nueve nueve cero tres tres seis siete nueve dos cero
16 cero uno.- La Notaria, firmado: L. Game Peña.-----
17
18 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta T E R C E R A
19 C O P I A que en cinco fojas rubricadas por mí la Notaria se-
20 llo y firmo en Guayaquil, a seis de julio de mil novecientos -
21 ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-
22
23
24
25
26 RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz, de-
27 la Resolución Número 87-2-1-1-02854 de Agosto seis de mil nove-
28 cientos ochenta y siete, la Intendencia de Compañías da aproba

Leonor Game Peña
AB. LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA

I

ción de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma -
Parcial de Estatutos Sociales.- Guayaquil, Agosto seis de mil -
novecientos ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

[Signature]
AB. SECUNDOR GARCIA PERA
NOTARIO

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 -
02854, dictada el 6 de Agosto de 1.987, por la Intendente de Compañías
Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el
contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía de
nominada "DISTRIBUIDORA AGRO - PECUARIA DESCALZI S. A.", de fojas -
28.963 a 28.973, número 7.141 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 10.851 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-
tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta-
do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-
blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r

I

07

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de

Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, doce
de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-
tura pública, a foja 28.017 del Registro Mercantil de 1.977, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

